



## C I R C U L A R CSJCUC17-83

Fecha: martes, 02 de mayo de 2017

Para: **JUZGADOS PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y JUZGADOS PENALES  
MUNICIPALES DE LETICIA – AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: *“Leyes 1760 y 1786 de 2016 – Causas Penales con Preso” –  
CIRCULAR PCSJC17-15 del 20 de abril de 2017*

Con la entrada en vigencia de las leyes 1760 de 2015 y 1786 del 1 de julio de 2016, y el mandato legal de establecer acciones para su pronta implementación, este Consejo Seccional, en asocio con la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, y atendiendo las instrucciones impartidas en la CIRCULAR PCSJC17-15 del 20 de abril de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, desarrolla actividades, con el fin de analizar las situaciones particulares de personas y/o procesos penales con medidas de aseguramiento privativas de la libertad, y los eventuales vencimientos de términos.

A este respecto acompañamos a esta Circular, la relación de procesos penales suministrada por el Consejo Superior de la Judicatura, en los que se hace necesario aplicar buenas prácticas de Dirección del Proceso, tendientes a agilizar los procedimientos, con el fin de limitar los efectos negativos que la aplicación de las leyes antes citadas puede ocasionar y eventualmente libertades masivas de detenidos sub judice.

En este propósito y conforme lo dispone el artículo 113 de la Constitución Política que impone a los órganos del Estado la colaboración armónica para la consecución de los fines, se acompaña con esta Circular, el listado de procesos, con persona privada de la libertad, en las cuales se solicita su revisión y aplicación de muy buenas practicas para lograr su pronta definición.

Lo anterior, claro está sin perjuicio de la actividad que sobre toda causa penal que se lleve a su Despacho, debe imprimirsele como Juez Director de Proceso.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

ANEXO LISTADO ANUNCIADO

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

